

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2021-0030 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

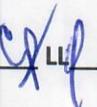
En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte (20) de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2021-0030, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

DMA 
CP 
LL 

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año 2021**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTO: Los requerimientos para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha 02 y 06 de julio del 2021, solicitados por el sr. **Demetrio A. Paulino Ramírez** Viceministro de Mediación y el sr. **Oliver Carreño Simó**, Director Legal, respectivamente así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1625859988208F5b8X** de fecha 09 de junio del 2021 por un monto de **RD\$280,604.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha **04 de julio del 2021** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **INVERSIONES BABULOV, SRL**
2. **TRIARII, SRL**
3. **LEPP INVERSIONES GROUP, SRL**

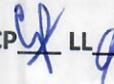
VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **CENTROXPRT STE, SRL**
2. **MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL**
3. **RAMIREZ & MOJICA ENVOT PACK COURIER EXPRESS, SRL**
4. **ITCORP GONGLOSS, SRL**
5. **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL**

VISTO: El Informe de Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha **10/08/2021**, realizado por la **LIC. LEOVIGILDO GOMEZ**, Director Tecnología del Ministerio de Trabajo

CONSIDERANDO: Que el Informe de Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha **10/08/2021**, realizado por la **LIC. LEOVIGILDO GOMEZ**, Director Tecnología del, establece que las empresas siguientes (Ver anexo 1: Informe Pericial):

1. **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**

DMA ___ CP  LL 

2. MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL
3. DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL

CUMPLIERON con todas las características de la Ficha Técnica y los requerimientos previamente establecidos del proceso de compra **TRABAJO-DAF-CM-2021-0030**, correspondientes a la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, en los ítems correspondientes acorde al informe del perito.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y revisión detallada del informe del Perito previamente mencionado y evaluando las ofertas presentadas, las presentes confirmaron que los Oferentes (Ver anexo 1: Informe Pericial):

1. CENTROXPRT STE, SRL
2. ITCORP GOGLOSS, SRL

NO CUMPLIERON con ninguna de las características de la Ficha Técnica y los requerimientos previamente establecidos del proceso de compra procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2021-0030**, **CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTA: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades que **CUMPLIERON** en los ítems correspondientes acorde al informe de la Perito y los criterios de elegibilidad. (Ver cuadro de evaluación económica propuesta por el Portal Transaccional)

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

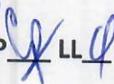
PRIMERA RESOLUCION

HABILITAR a los Oferentes participantes acorde al informe pericial, la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2021-0030**, **CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCION

ADJUDICAR a los Oferentes, **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL, MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL y DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL** habilitados en los ítems

DMA  CP  LL 

correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso de la siguiente manera:

RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL el monto ascendente a la suma **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$59,826.00)** con impuestos incluidos.

MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL el monto ascendente a la suma **CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$161,035.78)** con impuestos incluidos.

DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL el monto ascendente a la suma **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,697.00)** con impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCION

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


LIDIA LÓPEZ
Enc. de Compras y Contrataciones


CECILIA PÉREZ
Directora Financiera